

= ACTA N° 339/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. RESOLUCIÓN N° 6.504/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00802 CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ SOLICITA DONACIÓN DE UN TROFEO. VISTO Y CONSIDERANDO: Las actividades deportivas programadas por el Club Deportivo y Social Sarandí para el próximo 09 de abril, y teniendo en cuenta lo significativo que resulta para sus vecinos y aficionados, encuentros Hípicos de esta naturaleza, que han sabido trascender el Departamento estimulando el turismo y comercio local. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) PRÉSTASE una colaboración al Club Deportivo y Social Sarandí, consistente en 1 trofeo que llevará el nombre “Intendencia de Florida”, como contribución de la Comuna, en la 65 Edición del Raíd Hípico “ Los 33 Orientales”, que se llevará a cabo en la fecha arriba indicada. 2) PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados y cumplimiento de lo dispuesto.3) CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.505/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04573 MARÍA GRACIELA BURGOS SOLICITA BECA DE PISCINA Y EXONERACIÓN DE FICHA MÉDICA. VISTO: Estos antecedentes, CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido por los Decretos 3/96 y 22/06 de la Junta Departamental, la misma cuenta con los requisitos imprescindibles exigidos por el mencionado Decreto, en cuanto a exoneración de la cuota y costo de ficha médica, para asistir a la Piscina Municipal. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR la asistencia realizada por la Sra. Graciela BURGOS a la Plaza Conde Floridablanca y autorizar a concurrir a la Piscina Municipal, los días y horarios que se deberán coordinar previamente con la Dirección de dicha dependencia, exonerándosele del pago del costo de la ficha médica y de la cuota por asistencia por el ejercicio 2017. 2) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3) SIGA luego a la Oficina de Relaciones Públicas y División Cultura Física (Piscina Municipal), para su registro y demás efectos. 4) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Centro Médico Municipal, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.506/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03342 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RODRÍGUEZ GABRIELA SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A GASTOS REALIZADOS POR LA IDF EN LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO DE INTENDENTE EN NUESTRA CIUDAD.

RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Gabriela Rodríguez, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.507/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03068 LABORATORIO CLINICO SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE FUNCIONARIO. VISTO Y CONSIDERANDO: El llamado interno efectuado para ocupar un cargo como Auxiliar de Laboratorio Clínico, y teniendo en cuenta la valoración realizada por el Tribunal actuante y lo expresado por la Dirección General del Departamento de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DIPONER la contratación bajo el régimen de función pública, del Sr. Pablo Andrés Bustelo Fera C.I. 3.453.520-1, homologado al

cargo de Técnico IV, Escalafón Técnico B, Grado 4, para cumplir funciones de "Auxiliar de Laboratorio", por el término de un año a partir del día posterior al de su notificación, a la orden del Laboratorio Clínico, dependiente del Departamento de Salud y Gestión Ambiental – Centro Médico.2) ESTABLÉCESE que por cuerda a parte el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, deberá promover un llamado público para la contratación de un Lic. en Laboratorio Clínico. 3) PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su conocimiento y notificación.4) CON anotaciones de los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.508/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00726 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO, Y JUVENTUD AREA ACUATICA VALOR CUOTA PISCINA 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: La propuesta realizada por la Dirección General de Hacienda, en relación a los nuevos valores de la cuota de la Piscina para el ejercicio 2017, resultantes de la aplicación del IPC al mes de febrero de 2017.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FIJAR la cuota de Piscina para el Ejercicio 2017 en los siguientes precios: Cuota menores hasta catorce años \$ 527.-, Cuota mayores de catorce años inclusive en adelante \$ 980. 2) ESTABLÉCESE que se mantienen los descuentos del 50% a los funcionarios de la Intendencia, esposa e hijos menores de 15 años, y los descuentos a los grupos familiares de 2 integrantes 5%, de 3 integrantes 10%, de 4 integrantes 15% y de 5 o más integrantes 20%. 3) PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 4) SIGA a conocimiento y demás que corresponda de la Dirección de Cultura y Unidad de Comunicaciones. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.509/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03642 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ONGS EN APLICACIÓN DEL ART. 36 DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)De acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Quinquenal 2016-2020, artículo 36°, que faculta a la Intendencia de Florida a contratar bajo régimen de contrato de función pública, en forma gradual y hasta un máximo de 20 contratos por año, a quienes se encuentren vinculados con asociaciones civiles que presten servicio a la Intendencia, y que hayan realizado tareas de forma ininterrumpida y permanente por un período mínimo de tres años, anteriores al 1° de enero de 2016.2)Que para los ingresos del presente ejercicio, se dispondrá la incorporación de 11 funcionarios que resultan del listado de prelación del sorteo de fecha octubre 7 de 2016, más 9 cupos a fin de contemplar la solicitud manifiesta en los expedientes 2016-86-001-04655 del Municipio de Sarandí Grande y 2017-86-001-00408 del Departamento de Descentralización con destino a la Oficina Administrativa de la Cruz. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR bajo el régimen de contrato de función pública, en el Escalafón de Oficios E, Grado E zafral, por el plazo inicial de 6 meses, prorrogables, y a partir del día posterior al de su notificación, a los siguientes ciudadanos: Flores, Julio 3.024.735-9, Sacarón, Paulo 2.969.760-4, Toledo, Blanca 3.127.668-0, Tabárez, Juan 4.489.210-9, Cruz, Kerstein 5.008.013-9, Valle, Alfonso 3.927.249-2, Siré, Giovanna 4.518-177-8, García, Mario 3.703.107-6, Vázquez, Pedro 4.502.502-5, Viera, Fátima 4.234.292-9, Romero, Heber 3.625.888-5, Aguilar, Jorge 3.535.599-5, Espinoza, Diego 5.436.550-3, Moya, Nancy 5.026.110-3, Figueira, Cono 3.866.833-3, Chappe, Cecilia 4.606.762-8, Spíndola, Gabriel

4.333.102-2, Quesada, Miguel 3.339.672-3, Fernández, Oscar 3.055,707-9, Miguel, Coitiño, 1.759.864-0, a fin de cumplir funciones en los programas expresados por el Departamento de Hacienda en actuación No. 50. 2) PASE para al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación de los interesados.3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento de los Departamentos de Administración, Salud e Higiene Ambiental, Espacios Públicos, Descentralización y Municipios, archívese de conformidad.=.

RESOLUCIÓN N° 6.510/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00738 JUNTA DEPARTAMENTO DE FLORIDA DELLA VENTURA AMANDA PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOLICITANDO A LA INTENDENCIA QUE ACONDICIONE LA PLACITA UBICADA EN GRAUERT CASI SIERRA. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteamiento realizado por la Sra. Edila Departamental Amanda Della Ventura, pasando a esos efectos a la Unidad Asesora. 2) CUMPLIDO reingrese y luego archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.511/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00973 JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA OFICIO 421/2017.EN AUTOS CARATULADOS AQUINO FERNANDEZ ANTONIO MILAGRO SU SITUACIÓN. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 3er. Turno, en respuesta a su Oficio N° 421/2017, remitiéndose a efectos de requerir la información solicitada por el Departamento de Desarrollo Social en actuación N° 3. 2) CUMPLIDO, vuelva.=====

RESOLUCIÓN N° 6.512/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00937 JUZGADO

LETRADO DE FLORIDA DEL 1ER TURNO REMITE OFICIO 314/2017 QUE INHABILITA AL SR. GREGORIO GUSTAVO TACUNA MIRANDA RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE oficio al Juzgado Letrado de Florida de 1er. Turno, en respuesta a su similar No. 314/2017, haciéndole saber que de acuerdo a los registros el Sr. Tacuna Miranda Gregorio, no cuenta con Licencia de Conducir expedida en este Departamento, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) ASIMISMO, cúrsese oficio al SUCIVE, comunicándose la inhabilitación para conducir vehículos dispuesta por el Juzgado Letrado de Florida de 1er Turno mediante Oficio 314/2017. 3) CUMPLIDO y con registro del Departamento de Tránsito y Transporte, a través de la Dirección General de Administración, de la prohibición de conducir vehículos durante un año del Sr. Tacuna Miranda Gregorio, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.513/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01150 SOLICITUD DE COLABORACIÓN A ABITAB S.A. PARA LA JORNADA HIPICA PROGRAMADA PARA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud del Sr. Luís Machín –Coordinador del Hipódromo Irineo Leguisamo- de librar oficio a ABITAB S.A, gestionándose colaboración para la jornada hípica a realizarse el día 3 de junio del año en curso. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE oficio a ABITAB S.A en la forma indicada, pasando a Prosecretaría para su confección. 2) ENCOMIÉNDASE al Sr. Luis Machín su diligenciamiento. 3) CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Hacienda, en espera sus resultancias. 4) OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 6.514/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01013 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA RODRIGUEZ GABRIELA SOLICITUD DE

INFORMES DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO COPIA DE EXPEDIENTES N° 00062/17, N° 03068/16 Y N° 00921/14. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la ampliación del pedido de informes efectuado por la Sra. Edila Departamental, Gabriela RODRIGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.515/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00751 MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERIA REFERENTE A SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DE ESE ORGANISMO DR. MARCOS JORGE CABOT DE LOS SANTOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relativos al oficio No. 469/2016 remitido al Ministerio de Industria, Energía y Minería y la necesidad de contar con el Dr. Marcos Jorge Cabot de los Santos para integrarse en nuestro equipo de trabajo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE nuevo oficio al Ministerio de Industria, Energía y Minería solicitándose el pase en comisión del Dr. Marcos Jorge Cabot de los Santos, pasando a tales fines a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO, resérvese en Administración Documental por un término prudencial.3) OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 6.516/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03179 COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVICUES SOLICITA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES PARA EL PADRÓN N° 20505 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Cooperativa de Viviendas COVICUES de Florida, en relación a la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria del padrón de su propiedad No. 20.505 e impuestos a pagar por derechos de construcción, y conforme

a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR a la Cooperativa de Viviendas COVICUES de Florida, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón de su propiedad No. 20.505 de esta ciudad, hasta el presente ejercicio, al amparo del Art. 2 del Decreto de la Junta Departamental de Florida, No. 28/1995. 2)EXONERAR a la misma de los derechos a abonar por construcción, al amparo del Art. 1 del Decreto de la Junta Departamental de Florida, No. 28/1995. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados, haciéndole saber que anualmente deberán acreditar su propiedad a fin de continuar con el beneficio dispuesto en el numeral 1.4)CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 6.517/17-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03624 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL AQDUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS. VISTO: Lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisición de Contenedores de Residuos (Licitación Abreviada 034/2016) EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR a la firma Pablo RODRIGUEZ , la adquisición de hasta 300 contenedores de residuos por un precio unitario de U\$S 480 CIF Florida 2) PASE al departamento de Hacienda y Departamento de Abastecimiento a sus efectos. 3) CON conocimiento de la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 6.518/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00912 LIC. FABIANA GABARD LIC. CELIA POGGIO EQUIPO TECNICO DEL PROGRAMA ESCUELAS DISFRUTABLES DE INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FLORIDA SOLICITAN

COLABORACIÓN PARA LA SRA. CINDY NATALY PIEDRABUENA. VISTO: El planteo formulado por el Equipo Técnico del Programa de Escuelas Disfrutables de la Inspección Departamental de Florida (Consejo de Educación Inicial Primaria), solicitando apoyo económico para solventar el gasto de transporte para la Sra. Cindy Nataly PIEDRABUENA ARAUJO, para posibilitar que sus hijos puedan concurrir a la Escuela. CONSIDERANDO: I) Que la colaboración requerida se enmarca en la política social y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II) Que el Ejecutivo Comunal tiene también entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Desarrollo Social en sus actuaciones Nos. 1 y 2.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESTINAR una colaboración de \$ 1.920 mensuales, para ser entregados a la Sra. Cindy Nataly PIEDRABUENA ARAUJO ,C.I. 5.267.163-9, a partir del próximo mes de abril y durante el año lectivo, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, ante el Departamento de Desarrollo Social quién notificara a los gestionantes. 2)PASE al Departamento de Hacienda, a su conocimiento y efectos. 3) CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes para acceder a la partida mensual otorgada, durante el año lectivo.=====

RESOLUCIÓN N° 6.519/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00800 CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDI SOLICITA COLABORACIÓN ECONOMICA. VISTO: La solicitud de colaboración económica gestionada por el Club Deportivo Social de Sarandí Grande, con motivo de celebrarse el próximo 9 de abril la edición No. 65 Raíd Hípico “Los 33

Orientales”.CONSIDERANDO: Que en eventos de la presente naturaleza resulta pertinente estar presentes en la medida de las posibilidades, ya que además de trascender como actividad lúdica, convoca un sin fin de aficionados y público de todo el País, generando una instancia turística de socialización, y comercial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración económica en efectivo al Club Deportivo Social de Sarandí Grande, Sr. Eduardo Moreira y otro, equivalente a \$ 30.000.- como contribución de la Comuna y en virtud de lo expresado en el considerando.2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 4) NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.520/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00398 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE INFORME DE LINEAS COMPLEMENTARIAS DE ACCIÓN Y PARTIDA ECONOMICA ENTRE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICA DE FLORIDA ADEF. VISTO Y CONSIDERANDO:1)Que la Agencia de Desarrollo de Florida, ha constituido una Mesa de referentes locales vinculadas a las MIPYMES del departamento de Florida, en articulación con la Intendencia de Florida y la DINAPYME.2)Que el objetivo de dicho proyecto es generar una red de referentes territoriales con el fin de promover el desarrollo local, generar un espacio de articulación entre el sector público y privado en tres niveles; local, departamental y nacional. 3)Que por tanto se legitimizó una mesa permanente que se reúne periódicamente, para generar continuidad en los procesos y atender planteos de ambas partes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a derivar un partida económica equivalente a \$ 198.800.-,

destinada a la Agencia de Desarrollo de Florida, a fin de continuar con los propósitos trazados y en virtud de lo expresado en los considerandos. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su cumplimiento. 3) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable y notificada la Agencia referida, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.521/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01108 ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE SOLICITA CONVENIO COLECTIVO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN RURAL DE LOS PADRONES DE SUS SOCIOS. RESOLUCIÓN: 1) FACÚLTASE al Departamento de Hacienda a suscribir convenio de pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural para el presente ejercicio, con la Asociación Nacional de Productores de Leche, conforme a los antecedentes existentes, y en siete cuotas iguales y consecutivas. 2) PASE para su notificación, a División Administración Documental. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda y estando de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 6.522/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01003 LIGA DEPARTAMENTAL DE BOCHAS DE FLORIDA SOLICITA COMBUSTIBLE PARA EL TRASLADO DEL CLUB DE BOCHAS ADEOM FLORIDA PARA DISPUTAR EL CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBES EN LA CIUDAD DE RIO BRANCO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Liga Departamento de Bochas de Florida , solicita colaboración en combustible a los efectos de participar en el Campeonato Nacional de la Individual de Clubes, que tendrá lugar en la Ciudad de Río Branco representada por el club de bochas ADEOM Florida y la importancia de fomentar la práctica de ese Deporte tradicional en la vida social de nuestro País .EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración con la Liga Departamental de Bochas de Florida consistente en 50 litros de gasoil a efectos de solventar parte de los gastos de traslado para participar en la actividad de referencia y en virtud del contenido de la consideración que antecede .2)PASE para conocimiento y registro al Departamento de Talleres y Depósitos. 3) Notificada la Liga, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.523/17-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-04854 GERVASIO

MARTINEZ ASESORIA TECNICA Y CAPACITACIÓN PARA PROYECTOS AGROPECUARIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE. VISTO Y CONSIDERANDO:

I) Lo indicado por el Departamento de Hacienda: Sección Control Presupuestal, sobre la renovación del contrato de arrendamiento de servicios dispuesto con la empresa unipersonal del Sr. Ernesto Piccone. II)Que el contrato se ha ampliado en más de un 100%.

III)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del

gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2) PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.3) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 6121 de fecha 6 de febrero de 2017.=====

RESOLUCIÓN N° 6.524/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01087 CR.D.T.C.R

OBSERVA EVELYN LUCIA GONZALEZ PERDOMO. VISTO: La observación realizada por la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se

INTENDENCIA
DE FLORIDA



dispone el pago de la factura N° 66, de la Sra. Evelyn Lucia GONZÁLEZ PERDOMO, por un importe de \$ 875. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día cuatro de abril de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'M. Rubio Fernández', sobre una línea horizontal de separación.

Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Carlos Enciso Christianesen', sobre una línea horizontal de separación.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente